



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEIBY YISELA CRUZ TORRES
DEMANDADO: PABLO ANDRÉS JARAMILLO FANDIÑO
RADICADO: 2016-00483-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición por resolver. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Por ser procedente la petición de la parte actora, elevada el 20 de abril del año en curso, se DISPONE:

AMPLIAR el límite de la medida cautelar decretada en auto del 13 de octubre de 2016, a la suma de \$23.836.000. **oficiése** en tal sentido al pagador. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

